RESOLUCION DA Nº 2817/2026 EXPEDIENTE Nº 7067/2026

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 4 de noviembre de 2026.-

Visto los autos de referencia, mediante los cuales tramitan la solicitud de reintegro de gastos y el otorgamiento de una partida especial para la Dirección de Asistencia Judicial en Delitos Complejos y Crimen Organizado del Poder Judicial de la Nación, y

CONSIDERANDO:

I. Que en la actuación nro. 1, la Dirección mencionada acompaña los antecedentes, el comprobante -debidamente conformado- que acredita el gasto efectuado para las tareas de retiro de residuos y la solicitud de reintegro correspondiente.

II. Que, por su parte, en la actuación nro. 6 obran los antecedentes, los presupuestos y la solicitud destinada a la adquisición de materiales y al servicio de volquetes, necesarios para tareas de remodelación en la citada Dirección.

III. Que en la actuación nro. 3 y 8 el Departamento de Contabilidad y Presupuesto ha efectuado la adecuación y reserva de fondos pertinentes con cargo a las partidas presupuestarias del ejercicio financiero 2026.

IV. Que en las actuaciones nro. 5 y 10 la Dirección General de Gestión Interna e Infraestructura presta debida conformidad.

V. Que ha tomado intervención la Dirección de Asuntos Jurídicos.

Por ello, en virtud de las atribuciones conferidas mediante resoluciones n° 1455/2022 y 302/2019 y en los términos de lo dispuesto en la acordada 20/2022,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a liquidar y abonar a la Dirección General de Gestión Interna e Infraestructura la suma total de pesos un millón doscientos cuarenta mil ($1.240.000), con destino a la Dirección de Asistencia Judicial en Delitos Complejos y Crimen Organizado del Poder Judicial de la Nación, compuesto de la siguiente manera:

a) La suma de pesos ciento cuarenta mil ($140.000) en concepto de reintegro de gastos efectuados.

b) La suma de pesos un millón cien mil ($1.100.000) en concepto de partida especial.

2°) Establecer que la partida especial referida en el inciso b) del artículo 1° se encuentra sometida a la respectiva rendición de cuentas, la que se imputará a la cuenta del ejercicio financiero pertinente. A sus efectos deberá prestarse observancia al procedimiento dispuesto en el último párrafo del artículo 33 del régimen de contrataciones de la Corte Suprema de Justicia de la Nación aprobado por acordada 38/2023 y acompañar las constancias pertinentes al momento de su rendición.

3°) Imputar el presente gastos a las cuentas presupuestarias pertinentes.

4°) Autorizar a los departamentos involucrados a realizar los ajustes contables y financieros que correspondan.

Regístrese, comuníquese, publíquese en el portal de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en Internet, y gírese a la Dirección de Administración.

JL

Firmado Digitalmente por GILMAN Marcela Karina